**PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**

|  |  |
| --- | --- |
| I.- Introducción  | La importancia de llevar a cabo la evaluación, radica en verificar el cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en dicho programa que se ha ejecutado en 2013 por parte de la administración delegacional. Ante la complejidad de los eventos a que está dirigida la ayuda, evidentemente nuestra participación no será para resolver el problema, sin embargo, debemos considerar que a través de nuestra participación, como parte de la administración, la población inmersa en los grupos con índice de vulnerabilidad, contará con la ayuda que les permita solventar el gasto originado por el deceso del familiar, garantizando que se proporcione un servicio digno que sin duda, será un paliativo en esos momentos difíciles. El programa inicio en el 2009 con en número de ayudas otorgadas a 100 y su modificación presupuestal surge por casos atípicos por decesos múltiples de cualquier circunstancia, toda vez que el programa desde su inicio, a conservado su originalidad.  |
| **II.- Metodología de la Evaluación**  |
| II.I Descripción del Objetivo de Evaluación  | **Objetivo General**Otorgar el servicio funerario a las familias que no cuentan con recursos suficientes para sufragar el costo originado por el deceso de un familiar o un vecino que viva en la Delegación Milpa Alta. **Objetivo Especifico**Proporcionar ayuda a familias de escasos recursos, con la ayuda del servicio funerario de un familiar o un vecino, siempre y cuando residan en la delegación Milpa Alta.**Meta Física**Proporcionar 50 ayudas de servicios funerarios gratuitos para las familias de escasos recursos económicos que residan en la delegación Milpa Alta. |
| II.2.Área encargada de la Evaluación  | **Puesto** | **Género**  | **Edad** | **Formación**  | **Institución Académica** | **¿Cuenta con alguna formación en evaluación y monitoreo de Programas Sociales?**  |
| 1.Jefe de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables | Masculino | 35 | Licenciatura en Filosofía | Facultad de Filosofía y letras Universidad Nacional Autónoma de México | Si Curso ”Atención a la Violencia desde la perspectiva de Género: Equidad y diversidad para el acceso a la justicia” (Taller de Evaluación de la Política Publica en la Materia Curso de Rendición de Cuentas y Estado de Derecho en Democracias en Consolidación Seminario del fenómeno de la corrupción Seminario Internacional de Evaluación de Política Pública en materia de Derechos Humanos  |
| II.3. Parámetros y Metodología de la Evaluación  | **Ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.****Artículo 39.** Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial.XXXVI. Prestar en forma gratuita, servicios funerarios cuando se trate de personas indigentes, cuando no haya quien reclame el cadáver o sus deudos carezcan de recursos económicos;**Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.****ARTÍCULO 96.** Los subsidios que otorgue el Distrito Federal con cargo al Presupuesto de Egresos, se sustentarán en acuerdos de carácter general que se publicarán en la Gaceta y en resoluciones administrativas dictadas por autoridad competente.**ARTÍCULO 97.** Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.Podrán otorgarse subsidios, apoyos o ayudas a personas físicas o morales individuales, siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, delegaciones o entidades, en las que se justifique la procedencia del otorgamiento. **Reglamento de Cementerios del Distrito Federal.- CAPITULO XI.** Del Servicio Funerario Gratuito**Artículo 76.** El servicio funerario gratuito será proporcionado por el Departamento del Distrito Federal por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos o de las oficinas de Panteones Delegacionales a las personas indigentes, previo el estudio socioeconómico que se realice al efecto.**Artículo 77.** El servicio funerario gratuito comprende.I. La entrega del ataúd;II. El traslado del cadáver en vehículo apropiado;III. Fosa gratuita bajo el régimen de temporalidad mínima, yIV. Exención de los derechos que con motivo del servicio hubieren de cubrirse a la Tesorería del Distrito Federal.**Ley de Desarrollo Social Del Distrito Federal.****Artículo 4º.** Los principios de la política de Desarrollo Social son:**V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA:** Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.Las Leyes, Reglamentos, Decretos y demás instrumentos legales vigentes, nos obligan y facultan a proporcionar la ayuda a las personas que por el deceso de un familiar, no cuenten con los recursos para el pago del servicio funerario.  |
| **III.- Evaluación del Diseño del Programa** |
| III: I Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa | Según datos del INEGI, en el año 2002 la Delegación Milpa Alta ocupó el 13° lugar en índice de mortalidad, entre las 16 demarcaciones que conforman el Distrito Federal con 317 defunciones; 159 de estos casos se presentaron en persona en edad pos productiva siendo las principales causas: la diabetes Mellitus, enfermedades del corazón y enfermedades del pulmón; en segundo lugar con 39 casos, se situaron los menores de un año, en ellos, la afección perinatal fue el motivo primordial. El grupo de personas con edad entre los 25 a 44 años, ocupó el tercer lugar con 35 decesos el alcoholismo, las neoplasias y la diabetes Mellitus fueron los agentes responsables. Las personas con edad entre los 50 a 59 y 60 a 64 años, se situaron en cuarto y quinto lugar respectivamente, quienes presentaron sintomatología de diabetes Mellitus, patología del tubo digestivo y el alcoholismo.Sobre el tema, tenemos conocimiento que en el año 2009 fallecieron 550 personas en los 12 poblados de la Delegación Milpa Alta.La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables recibió las peticiones y de acuerdo a las valoraciones correspondientes proporcionó ayuda por única ocasión, con Servicio Funerario Gratuito a 100 familias de escasos recursos económicos.A pesar de que las estadísticas nos ubican en un rango medio, consideramos que con base al marco jurídico que contiene la normatividad que rige nuestra responsabilidad, es necesario contar con recursos para proporcionar ayuda a personas que no cuenten con recursos para solventar el gasto del servicio funerario ante la muerte de un consanguíneo. |
| III. 2 La Población Potencial Objetivo y beneficiaria del programa | Milpa alta cuenta con 130, 582 habitantes según datos del INEGI y tiene un índice de mortalidad del 6.3 % anual siendo esta la Población Potencial Objetivo, cabe mencionar que esta delegación posee características esencialmente rurales, por lo que la principal fuente de trabajo se encuentra en el sector primario donde los salarios son muy bajos, el programa está dirigido a familias que tienen un ingreso mensual menor a 3 salarios mínimos y como meta son 50 servicios funerarios. |
| III. 3 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa | Tomando en cuenta que las ayudas contempladas en el programas están dirigidas a familias de escasos recursos, nuestra cobertura estará limitada a proporcionar 50 ayudas para servicio funerario gratuitos.Además se plantea que en un plazo de 5 años se alcance la cobertura que a continuación se detalla: |
|  | **Periodo** | **Ejercicio Fiscal** | **Ayudas Proyectadas** |
| Corto Plazo | 2013 | 50 |
| Mediano Plazo | 2014 | 70 |
| Largo Plazo | 2015 | 145 |
| 2016 | 160 |
| 2017 | 175 |
| III.4 Análisis de involucrados del programa | Milpa alta cuenta con 130, 582 habitantes según datos del INEGI y tiene un índice de mortalidad del 6.3 % anual, el programa está dirigido a familias que tienen un ingreso mensual menor a 3 salarios mínimos la cual representa al 58 % de la población total.  |
| III.5 Consistencia Interna del Programa (Vinculación del Programa con el Problema Social Identificad | Cumpliremos con lo señalado, tomando en cuenta el número de personas programadas para su atención contra las que realmente acudan a solicitar y reciban la ayuda. Es decir, será el resultado de la aplicación de la fórmula ***No. de ayudas otorgadas/No. de ayudas programadas\*100;*** el resultado, será nuestro parámetro para medir nuestra eficiencia de cobertura. |
| III.6 Alineación del Programa con la Política social del Distrito Federal | Se encuadra en dos de los cinco ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018: el Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, que orienta a adoptar un enfoque de derechos en toda la política pública y acciones del Gobierno del Distrito Federal, con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados en este eje buscan transformar a la Ciudad de México en una Capital Social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos. El Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana pretende impulsar la reforma política para lograr que la Ciudad cuente con una constitución local, que fortalecerá las relaciones de coordinación y vinculación entre las Delegaciones y el Gobierno central, así como mejorar las políticas de prevención del delito, seguridad pública, procuración de justicia y gestión del riesgo, a fin de fortalecer el tejido social, la paz y la tranquilidad.Asimismo haya congruencia en las líneas de acción números 19, 34, 44, 2157, 2165, 2166 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 2013. |
| III.7 Matriz FODA del Diseño del Programa | Análisis Interno |
| Fortalezas | Debilidades |
| Solventar el gasto originado por el deceso del familiar o de un vecino.  | Los recursos asignados al programa no cubre la universalidad de la población al que está dirigido.  |
| Análisis Externo |
| Oportunidades | Amenazas |
| Garantizar un servicio funerario digno que sin duda, será un paliativo en esos momentos difíciles. | En ocasiones resulta complicado que el familiar responsable regrese para entregar los documentos comprobatorios del servicio otorgado.  |
| **VI.- Evaluación de la Operación del Programa**  |
| IV.1. Recursos Empleados por el Programa.  | Recursos Humanos | Recursos Materiales |
| Personal de base | 2 | La oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables ubicada en Andador Sonora s/n edificio Morelos, Villa Milpa Alta. |
| FINANCIEROSPara la operación de este programa, la Delegación Milpa Alta ha destinado un presupuesto anual de 152,000.00 (Ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) destinado al pago de 45 servicios funerarios, cada compuesto por lo menos un ataúd de madera, equipo de velación y orientación para realizar algún trámite ante el SEMEFO, si se requiere. La frecuencia dependerá de la demanda ciudadana. |
| IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su diseño.  | Se tiene congruencia con el programa específico y se opera de acuerdo a las reglas de Operación publicadas el 31 de Enero del 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1534 bis.  |
| IV.3. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes | Para el seguimiento, se cuenta con expedientes que conforman el padrón de beneficiarios, la hoja de registro para la entrega de la ayuda económica que cuenta con rubrica y huella digital.La asistencia, participación en actividades en el grupo y depuración por decesos.La Contraloría Interna se encarga de su revisión aleatoria. |
| IV.4. Cobertura  | Con base a los datos de la última encuesta de empleo urbano del Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática el 58% de los trabajadores de la ciudad perciben menos de 3 salarios mínimos y Milpa Alta es la única Delegación del Distrito Federal que posee características esencialmente rurales, por lo que la principal fuente de trabajo se encuentra en el sector primario donde los salarios son muy bajos.Tomando en cuenta que las ayudas contempladas en los programas están dirigidas a familias de escasos recursos, nuestra cobertura estará limitada a proporcionar 50 ayudas para servicio funerario gratuitos., cabe señalar que las metas se pueden alcanzar siempre y cuando la asignación presupuestal lo permita. |
| IV.5. Mecanismos de Participación Ciudadana | Con el fin de promover los procesos de transparencia en la instrumentación, operación, selección y evaluación de las etapas del programa, que permitan su mejora, ajustes sustantivos o cambios , se podrá invitar a las y los Contralores Ciudadanos de la Red de Contralores Ciudadanos de la Contraloría General del Distrito Federal, así como a las y los ciudadanos e integrantes de los Consejos del Pueblo que de manera individual o colectiva lo soliciten por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, sin que ello genere intrusión al proceso de duelo de la familia o personas cercanas al occiso.La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables recabará todas las propuestas y opiniones que conduzcan a mejorar la funcionalidad del programa. |
| IV.6. Matriz FODA de la Operación del Programa | Análisis Interno |
| Fortalezas | Debilidades |
| Responde a una necesidad de la población ante un deceso de cualquier índole. | No hay un plan de ampliar el presupuesto cuando se agotan los servicios programados.  |
| Análisis Externo |
| Oportunidades | Amenazas |
| Vincular la relación institucional con PGJDF para cubrir los servicios fúnebres en eventualidades por decesos múltiples de cualquier índole. | En ocasiones resulta complicado que el familiar responsable regrese para entregar los documentos comprobatorios del servicio otorgado. |
| **V.- Evaluación del Monitoreo del Programa**  |
| V.I Sistema de indicadores de Monitoreo del Programa | Cuantitativas | Cualitativas |
| Otorgar cincuenta (50) ayudas en especie que consistente en por lo menos un ataúd de madera, equipo de velacióny orientación para realizar algún trámite ante el SEMEFO, si se requiere. | No. de ayudas programadas/No. de ayudas otorgadas. |
| Con ese dato arrojado por el indicador, la Subdirección de Equidad Social deberá realizar una evaluación anual al programa de Ayuda para otorgar el Servicio Funerario Gratuito a personas que se hayan encontrado en situación de vulnerabilidad económica, con el fin de identificar sus problemas y formular sugerencias para su mejora. | Ampliación de recursos financieros para los servicios funerarios no programados del programa. |
| V.2. Valoración de la Consistencia del Sistema de Indicadores | Los expedientes que conforman el padrón de beneficiarios.La rúbrica y huella en la hoja de registro para la entrega de la ayuda económica.La revisión de estos por parte de la Contraloría Interna. |
| V.3. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores | La Subdirección de Equidad Social deberá realizar una evaluación al en la Delegación Milpa Alta considerando los decesos que programa de Servicio Funerario a Personas de Escaso Recursos que residen surjan después de haberse cumplido la meta anual publicada. |
| V.4. Principales Resultados del Programa | Mantener actualizado el padrón de beneficiarios, insistir a la familia del occiso entregar los documentos comprobatorios del servicio otorgado. |
| V.5. Matriz FODA del Monitoreo del Programa | Análisis Interno |
| Fortalezas | Debilidades |
| Brindar un servicio funerario digno de manera inmediata. | Que familiares den datos erróneos del occiso |
| Análisis Externo |
| Oportunidades | Amenazas |
| La tranquilidad de la familia de dar un servicio digno. |  En ocasiones resulta complicado que el familiar responsable regrese para entregar los documentos comprobatorios del servicio otorgado. |
| **VI.- Resultados de la Evaluación**  |
| VI.1. Conclusiones de la Evaluación (FODA General de la Evaluación) | Análisis Interno  |
| Fortalezas | Debilidades |
| Brindar tranquilidad a familiares del occiso un servicio funerario digno ante decesos de cualquier índole o decesos múltiples a típicos  | No hay un plan de ampliar el presupuesto cuando se agotan los servicios programados. |
| Análisis Externo |
| Oportunidades | Amenazas |
|  Agilizar trámites administrativos en oficinas relacionas con este programa. | En ocasiones resulta complicado que el familiar responsable regrese para entregar los documentos comprobatorios del servicio otorgado. |
| VI.2. Medidas Correctivas o de Reorientación (Propuestas, Sugerencias y/o Recomendaciones)  | Para mejora del programa, se requiere concientizar al posible beneficiario, sobre la importancia que tiene el hecho de cubrir con todos y cada uno de los requisitos estipulados en los lineamientos y mecanismos de operación, ya que esto permitirá ampliar la cobertura.Ampliar el presupuesto para extender el beneficio a más adultos mayores de la delegación. |
| VI.3. Cronograma de Seguimiento | La Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables lleva a cabo un informe trimestral de los avances, metas y presupuesto ejercido (ITAP). |
| **Sugerencias** | **Recomendaciones** |
| Solicitar a la Dirección General de Administración a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la ampliación de recurso con el fin de cubrir la universalidad de la población objetivo.La Dirección de Gestión Social es la encargada de dar seguimiento a la solicitud de ampliación presupuestaria y de metas físicas. | La JUD de Atención a Grupos Vulnerables, dará atención a la brevedad de las solicitudes a este programa |
| VII. Referencias Documentales | Ley orgánica de la administración pública del distrito federalLey de presupuesto y gasto eficientereglamento de cementerios del distrito federalLey de desarrollo social del distrito federalINEGI 2010 |